**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA**

**DPTO. DE ADQUISICIONES**

Montevideo, 18 de febrero de 2021

**COMPRA DIRECTA Nº47/2021**

**OBJETO DEL LLAMADO**: Reparaciones varias para ómnibus Voltare V5 Diesel perteneciente a Inspección Departamental de Paysandú

Item a cotizar en SICE N°11807 “REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE”, es de referencia, se deben tener en cuenta al momento de cotizar las especificaciones.

**ESPECIFICACIONES:**

- REPUESTOS:

 Caja dirección hidráulica

 Correa alternador

-MANO DE OBRA:

Desmontar caja de dirección hidráulica, limpiar circuito, cambiar líquido.

 Cambiar por nueva caja

 Cambiar por correa nueva

Los oferentes para poder ofertar deberán estar comprendidos en un radio máximo de hasta 150km de la Inspección Departamental sin que esto implique un gasto extra.

La unidad se encuentra en Inspección Departamental de Paysandú, calle 18 de Julio N°1174.

Se deberá coordinar previamente horario para su visita al teléfono 47222483.

**IMPORTANTE**

**Es obligatorio y excluyente:**

**-Adjuntar archivo de constancia de visita que se encuentra**

**-Adjuntar archivo con las especificaciones técnicas de la oferta.**

**-Pazo de entrega: no deberá superar los 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación que se da una vez enviada la orden de compra por mail.**

**Aclaraciones:**

Por consultas, enviar correo electrónico.

presupuestos@ceip.edu.uy

cyplicitaciones.ceip@gmail.com

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

 La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales ([www.comprasestales.gub.uy](http://www.comprasestales.gub.uy/)). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales (jueves 25 de febrero,11:00hs).

Se dará por efectuada la adjudicación una vez enviada la orden de compra por mail.

**El oferente deberá detallar en su oferta**:

-Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a los plazos mínimos (mantenimiento de oferta) y máximo (plazo de entrega) establecidos en la presente solicitud de cotización.

La Administración procederá a evaluar las ofertas que califiquen técnicamente (si corresponden), exclusivamente por precio, calidad y antecedentes de los proveedores con la Administración y en plaza.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar “inscriptos” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y “activos” en el momento de resultar adjudicatarios.

**Condiciones de pago:**

El pago se podrá realizar mediante SIIF o caja chica conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. El mismo se determinará por esta Administración luego de la adjudicación. El pago SIIF se realizará en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días y el pago por caja chica en un plazo máximo de 30 (treinta) días. Dichos días se contabilizarán desde la recepción y aceptación de la factura por parte del C.E.I.P.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Adquisiciones del CEIP conjuntamente con la conformidad de la entrega de la mercadería adquirida por la Administración en la propia factura. El o los posibles adjudicatarios serán responsables de entregar la factura en el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P conjuntamente con la conformidad de haber entregado correctamente la mercadería a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del decreto 150/2012(T.O.C.A.F.).

Constancia de visita:

Se deja constancia que la empresa concurrió el día / / a tomar vista del ómnibus Volare V5 ubicado en la Inspección Departamental de Paysandú por la compra directa 47/2021.

Sello de Inspección Departamental De Paysandú:

Firma y aclaración: Importante:

***Tener en cuenta que dicha constancia debe ser subida por la empresa de forma obligatoria a la compra directa No. 47/2021.***